

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., siete (7) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: VERBAL
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: EVEREST PRINTED SOLUTIONS S.A.S. Y OTROS
RADICADO: 2023-00529

Atendiendo lo solicitado por la apoderada de la parte actora en el ítem 003, con fundamento en lo previsto en el art. 92 del C.G.P., se dispone:

Autorizar el retiro de la demanda.

NOTIFIQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

YP

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0aee9c840e548715b9d465d1670d739871976e952fa5ca593f1388e157708f6c**

Documento generado en 07/02/2024 04:03:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>